

Nuevo divorcio exprés: cuánto deben esperar los mendocinos para terminar con su matrimonio

17/10/2024



La gestión del presidente Javier Milei presentó un proyecto **para modificar la normativa de los divorcios**, al desvincular este proceso de la Justicia y habilitar la posibilidad de llevar el divorcio a una “sede administrativa”.

El objetivo es llevar mayor rapidez a la realización de un trámite que según, **Sergio Molina**, presidente del Colegio de Abogados de Mendoza, “dura algunas semanas”. De acuerdo con el letrado, efectuar un trámite de divorcio en la provincia “*puede durar **15 días**, cuando están todos de acuerdo y cuando no hay conflictos. El problema judicialmente se soluciona dentro de muy pocos días, de hecho hay un caso que incluso duró 7 días*”.

Sin embargo, **Molina** deja en claro que el tiempo de demora en los divorcios es realtivo y que depende de los conflictos que el mismo presente. *“Hay cosas que se hacen de manera ágil cuando el conflicto no existe. Lo que trae problemas o hace que se postergue los procesos judiciales, son los conflictos que existen en la pareja o que existen con los hijos”*, señaló.

¿Cuántos divorcios hubo en Mendoza este año?

Existen dos tipos de divorcios: **unilateral** y **bilateral**. La diferencia entre ellos radica en que uno de los **casos se inicia el proceso de un solo lado** del matrimonio y se da aviso a la otra parte. Mientras que en el otro, **ambas partes proceden con el trámite** de separación.

En la provincia, de acuerdo a los datos otorgados por el **Poder Judicial** a *El Sol*, desde el 1 de enero al 30 de septiembre del 2024, se han registrado un total de **1.456 divorcios unilaterales** y **1.193 bilaterales**.

Con respecto a un balance para fin de año, si se saca un porcentaje dividido al número de divorcios y se contemplan los 12 meses, se espera un total de **1.944 divorcios bilaterales** y **1.584 unilaterales**. Dicho dato es estimativo, en caso de que se siga manteniendo este mismo ritmo a la hora de ejercer el trámite.

En cuanto al dato del **2023**, se presentaron ante la **justicia 4.130 parejas dispuestas** a divorciarse y concretaron la separación.

El enojo de los abogados por la modificación

Sergio Molina, presidente del Colegio de Abogados y

Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, es uno de los referentes que se mostró en contra del *“nuevo divorcio exprés”*: *“Estamos convencidos que esto genera una gran inseguridad jurídica, cosa que es riesgosa y que de alguna manera está lejos de cumplir los objetivos que medianamente se plantean con esta propuesta”*.



El Gobierno de Javier Milei intenta desvincular el proceso de **divorcio** de la Justicia.

“Cuando pedís hoy un divorcio, la ley te exige que des solución a una serie de consecuencias que se producen con el divorcio, por ejemplo la asignación del hogar conyugal, quién va a quedar viviendo en la casa que ha vivido el matrimonio, las consecuencias que producen con relación a las responsabilidades parentales, entre otras”, detalló el abogado.

Entre las cuestiones que destacó Molina, destacó todas las consecuencias que el divorcio produce y que la ley no toca. *“Si se llega a seguir con esta medida, cuando se produzca el divorcio en sede administrativa habrá cuestiones que tengan que resolverse en sede judicial”*, explicó el presidente del Colegio de Abogados.



Sergio Molina se mostró en contra de la modificación por parte del Gobierno.

Otro de los abogados que se mostró en contra de la decisión fue **Sebastian Ramos** (Mat. 11.962), quien expuso que *“se puede entender la medida como una forma de abaratar costos y por otro lado, para ahorrar tiempo: lo del tiempo no es una excusa porque ahora judicialmente es bastante rápido el trámite ya que es incausado”*.

“Pongo en duda la decisión por el tema de que lo barato por ahí sale caro. Hay cosas que la gente no sabe, que están relacionadas con el divorcio y que son los efectos jurídicos

que trae aparejado dicho divorcio”, sentenció Ramos.

Por último, el **abogado resaltó la figura del juez** y lo importante que es a la hora del trámite del divorcio. *“Incluso con este cambio en el artículo, también se vulnera cierta protección que se le da a la intervención del juez para cuidar a las partes más débiles. Muchas veces los divorcios vienen perseguidos de situaciones de violencia en los cuales el juez puede intervenir”, concluyó.*

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/nuevo-divorcio-expres-cuanto-deben-esperar-los-mendocinos-para-terminar-con-su-matrimonio/>